

posteriormente se pueda analizar y cuantificar en mayor detalle el efecto del impacto identificado para aquellas medidas con previsible efecto ambiental desfavorable.

Una vez identificados los impactos negativos potencialmente significativos se procede a la caracterización y valoración de los mismos según el factor ambiental implicado.

Se evalúan las características de los efectos negativos considerando los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos de acuerdo a lo establecido en el anexo IV Contenido del estudio ambiental estratégico de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Asimismo se evalúan también considerando las directrices del Documento de Alcance del PIGREMEL y de este modo, en la medida de lo posible, se evalúan las características del efecto y área probablemente afectada en cuanto a:

- La probabilidad, duración, frecuencia y reversibilidad de los efectos
- Carácter acumulativo de los efectos
- Carácter transfronterizo de los efectos
- Riesgo para la salud humana
- Valor y vulnerabilidad del área probablemente afectada a causa de especiales características naturales o patrimonio cultural existente.

De este modo, la caracterización de los impactos ambientales negativos, se ha realizado de manera *cuantitativa*.

La importancia del impacto está determinada por la valoración de los elementos definidos.

Una vez analizados los distintos efectos producidos sobre los distintos aspectos ambientales, se procede a definir, para cada impacto ambiental, si se considera compatible, moderado, severo o crítico atendiendo a las definiciones de la Ley 21/2013

- Compatibles cuando presentan valores mayores a -25
- Moderados cuando presentan valores entre -25 y -36
- Severos cuando presentan valores entre -37 y -48
- Críticos cuando su valor es menor -48

Los impactos positivos se consideran siempre compatibles.

El efecto global del Plan es positivo en tanto en cuanto que permitirá alcanzar los objetivos de prevención, preparación para la reutilización, valoración y eliminación, disminuyendo la cantidad de residuos que se destinan a vertedero y consiguiendo un mejor aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos.

En especial, se considera muy positivo sobre el factor calidad del aire y cambio climático el vertido cero de los residuos biodegradables, principal fuente emisora de gases contaminantes (CO₂ y CH₄) y mantener la valorización energética de los residuos ya que se hace posible la obtención de energía a partir de residuos, evitando emisiones mucho más contaminantes de la central térmica. La mejora en el aprovechamiento del biogás en la EDAR también permite reducir el consumo eléctrico del sistema de secado actual lo que contribuye positivamente a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Se considera que el efecto producido por el propio funcionamiento de las plantas actuales no es significativo ya que cuentan con medidas para prevenir los impactos, han obtenido la Declaración Ambiental favorable y disponen de las autorizaciones ambientales necesarias. Además están sujetas a inspecciones por parte de la administración y a la realización de controles ambientales integrados en las autorizaciones pertinentes.

El conjunto de los impactos evaluados sobre el suelo, biodiversidad, flora y fauna también es positivo al proporcionar una planificación que facilita la obligación de todos los productores de residuos de entregar los mismos a instalaciones de tratamiento autorizadas y, en este sentido, garantiza que no se abandonen los residuos en el suelo evitando una potencial contaminación del mismo y afección indirecta sobre agua, biodiversidad, fauna y flora.

Asimismo el Programa de Suelos Contaminados se considera que tendrá un efecto muy positivo ya que planifica las actuaciones tendentes a mejorar el conocimiento y control de las actividades potencialmente contaminantes y otras medidas de carácter preventivo.

El Programa de reducción también se considera muy positivo no sólo por la disminución prevista en cuanto a generación de residuos per cápita sino también por las medidas para minimizar el contenido de sustancias